

BOLETIN OFICIAL



DEL MINISTERIO DE DEFENSA

DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

ORDENES

ESTADO MAYOR DEL EJERCITO

División de Operaciones



GRATIFICACION POR FUNCIONES DOCENTES

3.094

Orden 332/3.094/81

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), y al objeto de acreditar el derecho a percibir la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de las Regiones Militares que se expresan, que desempeñan funciones docentes en el Curso y Unidades que se citan.

Capitanía General de la 2.ª Región Militar

CURSO DE FORMACION DE ESPECIALIDADES PARA 2.º ESCALON DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS DE MOTOR

Grupo 13, factor 0,05

Comienza: 1 de enero de 1981. Termina 28 de febrero de 1981.

Comandante de Infantería D. Francisco Torralbo Ortiz, en el Regimiento de Infantería La Reina núm. 2.

Brigada de Infantería D. Filiberto Avila Merino, en el mismo.

Sargento primero especialista D. Antonio Pineda Moreno, en el mismo.

Sargento especialista D. Sebastián Cuevas Valenzuela, en el mismo.

Teniente especialista D. Alfonso Gaona Roldán, en el RMI. Soria número 9.

Brigada especialista D. Francisco Moreno Fortes, en el mismo.

Sargento primero especialista D. Alfonso León Núñez, en el mismo.

Sargento de Infantería D. Félix Guerra Capuchino, en el mismo.

Teniente EE. especialista D. Francisco Fernández González, en el mismo.

Sargento especialista D. Claudio Sánchez Barrena, en el mismo.

Sargento especialista D. Joaquín Gutiérrez Hernández, en el mismo.

Sargento especialista D. Bernabé Jiménez Pablo, en el mismo.

Capitán de Infantería D. Enrique González Galindo, en el RIMTB. Pavía número 19.

Otro, D. Agustín Martínez Martínez, en el mismo.

Subteniente especialista D. Jesús Martínez Cabello, en el mismo.

Sargento de Infantería D. Juan Palao Cabra, en el mismo.

Otro, D. José González Fernández, en el mismo.

Sargento especialista D. Angel Saura Chicano, en el mismo.

Capitán de Infantería D. José Madera Robledo, en el G. L. XXI.

Teniente EE. especialista D. Eduardo Haro Paz, en el mismo.

Sargento especialista D. Julián Manrique Hernando, en el mismo.

Otro, D. Luis Doncel Valles, en el mismo.

Otro, D. José López Reja, en el mismo.

Teniente EE. especialista D. Luis Merino Bermejo, en la Unidad de Automovilismo GL. XXII.

Brigada especialista D. Carlos Calatayud Navarro, en la misma.

Sargento primero especialista don Francisco Alcázar Segovia, en la misma.

Madrid, 11 de marzo de 1981.

El Teniente General JEME.
GABEIRAS MONTERO

3.095

Orden 332/3.095/81

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y al objeto de acreditar el derecho a percibir la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de las Regiones Militares que se expresan, que desempeñan funciones docentes en el Curso y Unidades que se citan.

Capitanía General de la 4.ª Región Militar

CURSO DE PRACTICAS DE ESQUI

Grupo 9.º, factor 0,12 y grupo 2.º, factor 0,06

Comienza: 15 de enero de 1981. Termina: 18 de febrero de 1981.

Comandante de Infantería D. Jesús Casado Rodríguez, en la Cía. EE. DM-4 Viella.

Capitán de Infantería D. Alfonso Muñiz Rodríguez, en la misma.

Otro, D. José Ponz Callen, en la misma.

Otro, D. Gumersindo Veiga Pérez, en la misma.

Otro, D. Marcelino Hernández del Rey, en la misma.

Capitán de Ingenieros D. Jesús Molina Javierre, en la misma.

Teniente de Infantería D. Antonio Hidalgo Ballano, en la misma.

Otro, D. Aurelio Gutiérrez de la Hoz, en la misma.

Teniente de Artillería D. José Sainz García, en la misma.

Sargento de Ingenieros D. Vicente Sorribas Sopena, en la misma.

Otro, D. Jesús Pérez Vega, en la misma.

Teniente de Ingenieros D. Manuel Maestre Allue, en la misma.

Sargento de Artillería D. Teodoro Rodríguez Ramos, en la misma.

Madrid, 11 de marzo de 1981.

El Teniente General JEME.
GABEIRAS MONTERO

3.096*Orden 332/3.096/81*

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y al objeto de acreditar el derecho a percibir la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de las Regiones Militares que se expresan, que desempeñan funciones docentes en el Curso y Unidades que se citan.

*Capitanía General de la 2.ª Región Militar***CURSO DE APTITUD PARA EL ASCENSO A CABO PRIMERO***Grupo 12, factor 0,06*

Comienza: 15- de diciembre de 1980.
Termina: 28 de febrero de 1981.

Capitán de Infantería D. José Romero Batallán, en el GFRI. Tetuán número 1.

Teniente de Infantería D. Miguel Franco Serrano, en el mismo.

Capitán de Infantería D. José Lozano Ruiz, en el RI. la Reina núm. 2.

Teniente de Infantería D. Manuel Pastor Gan, en el mismo.

Capitán de Infantería D. Alfonso Guillén Regodo, en el RMI. Soria núm. 9.

Teniente de Infantería D. Manuel Serván Delgado, en el mismo.

Capitán de Infantería D. Ginés Martínez Díaz, en el RIMZ Castilla número 16.

Teniente de Infantería D. Valentín Sánchez García, en el mismo.

Otro, D. José Ciordia Montes, en el RIMTB Pavía núm. 19.

Otro, D. Juan Almagro Delgado, en el mismo.

Teniente de Caballería D. Antonio del Toro García, en RCLAC. Saqunto número 7.

Otro, D. José García Negrotto, en el mismo.

Capitán de Artillería D. Enrique Peña Jaraiz, en el RACA. núm. 14.

Teniente de Artillería D. Mariano Moreno Calderón, en el mismo.

Capitán de Artillería D. Angel González Martín, en el G. A. A. A. L. número 2.

Teniente de Artillería D. José Díaz Osuna, en el mismo.

Otro, D. José Lamas Conde, en el GACA. ATP. XXI.

Alférez de Artillería D. Luis Vélez Sánchez, en el mismo.

Capitán de Artillería D. Fernando Rincón Casais, en el GACA. XXII.

Teniente de Artillería D. Manuel Morales Navarro, en el mismo.

Teniente de Ingenieros D. Salvador Castillo López, en el RMING. núm. 2.

Teniente de Ingenieros D. Francisco Muriel Vida, en el mismo.

Capitán de Ingenieros D. Agapito Hernández Alonso, en el RMING número 7.

Teniente de Ingenieros D. Francisco Santalo González, en el mismo.

Otro, D. Pedro Santos Bobillo, en el BMING XXI.

Otro, D. Alberto Albiñana Viejo, en el mismo.

Otro, D. Ramón Muñoz Zapata, en el mismo.

Teniente de Intendencia D. Manuel Rodríguez Brieva, en el Gr. Int. AGL. número 2.

Teniente de Sanidad D. Manuel García Paz, en el mismo.

Teniente de Infantería D. Francisco López Pastor, en J. Auto. COMGE. (Ceuta).

Teniente de Caballería D. Enrique Marcos Alvarez, en el mismo.

Madrid, 11 de marzo de 1981.

El Teniente General JEME.,
GABEIRAS MONTERO

3.097*Orden 332/3.097/81*

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y al objeto de acreditar el derecho a percibir la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de las Regiones Militares que se expresan, que desempeñan funciones docentes en el Curso y Unidades que se citan.

*Capitanía General de la 9.ª Región Militar***CURSO DE FORMACION DE ESPECIALIDADES PARA 2.º ESCALON DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS DE MOTOR***Grupo 13, factor 0,05*

Comienza: 2 de marzo de 1981. Termina: 30 de abril de 1981.

Teniente de Ingenieros D. Rafael Monroy de la Cruz, en el BMING. de la BRIR.

Sargento especialista D. José de la Torre Bello, en el mismo.

Teniente de Artillería D. Rafael Bretones Oliver, en el GACA. de la BRIR.

Otro, D. José Oliver Martínez, en el mismo.

Sargento de Artillería D. José Escribano Pérez, en el mismo.

Otro, D. Antonio Montoza Guerrero, en el mismo.

Madrid, 11 de marzo de 1981.

El Teniente General JEME.,
GABEIRAS MONTERO

3.098*Orden 332/3.098/81*

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), y al objeto de acreditar el derecho a percibir la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de las Regiones Militares que se expresan, que desempeñan funciones docentes en el Curso y Unidades que se citan.

*Capitanía General de la 1.ª Región Militar***CURSO DE ESPECIALISTAS ELEMENTALES AUXILIARES DE VETERINARIA***Grupo 13, factor 0,05*

Comienza: 22 de febrero de 1981.
Termina: 21 de mayo de 1981.

Teniente de Veterinaria D. Alfredo Santos Rollán, en la Unidad de Veterinaria núm. 1.

Brigada especialista auxiliar D. José Andrés Martín, en la misma.

Madrid, 11 de marzo de 1981.

El Teniente General JEME.,
GABEIRAS MONTERO

MANDO SUPERIOR DE PERSONAL**Dirección de Enseñanza****GRATIFICACION POR FUNCIONES DOCENTES****3.099***Orden 361/3.099/81*

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), modificada por O. C. de 5 de octubre de 1974 (D. O. núm. 227) y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal que desempeña funciones docentes en el curso y Unidades que se especifican.

CURSO PREPARATORIO DEL DE APTITUD PARA EL ASCENSO A TENIENTE LEGIONARIO*Grupo 11, factor 0,08*

Fecha de comienzo: 26 de enero de 1981. Fecha de terminación: 24 de abril de 1981.

9.ª REGION MILITAR*Subinspección del La Legión*

Capitán legionario D. Julio Ramiro Sanz (346000).

Otro, D. José Briz Sánchez (233000).

Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión

Capitán de Infantería D. Luis Valdivieso Salcedo (9713000).

Otro, D. Felipe Berrocal Martínez (10276000).

2.ª REGION MILITAR

Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión

Capitán de Infantería D. Juan Roel Fernández (10012000).
Otro, D. Miguel Camino Caturla (7292000).

CAPITANIA GENERAL DE CANARIAS

Tercio Don Juan de Austria 3.º de La Legión

Teniente de complemento de Caballería D. José Molinero García (1023000).

Capitán legionario D. Diego Fernández Bernal (246000).

Madrid, 13 de marzo de 1981.

Por delegación:

El Teniente General,
Jefe del Mando Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA

3.100

Orden 361/3.100/81

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), modificada por O. C. de 5 de octubre de 1974 (D. O. núm. 227), y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal que desempeña funciones docentes en los cursos y Unidades que se especifican:

CURSO PRACTICAS ALUMNOS ESCALA BASICA DE SUBOFICIALES

Grupo 9, factor 0,12

Empiezo: 15 de septiembre de 1980.
Termina: 15 de julio de 1981.

1.ª Región Militar

Teniente de Caballería D. Martín Díaz Tena, en el Instituto Politécnico número 1 del Ejército.

Teniente de Ingenieros D. Marcial Marín Delgado, en el mismo.
Madrid, 13 de marzo de 1981.

Por delegación:

El Teniente General,
Jefe del Mando Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA

3.101

Orden 361/3.101/81

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), modificada por O. C. de 5 de octubre de 1974 (D. O. núm. 227), y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal que desempeña funciones docentes en los cursos y Unidades que se especifican:

CURSO MECANICOS DE HELICOPTEROS. EBSE. V PROMOCION

Grupo 11, factor 0,08

Empieza: 1 de marzo de 1981. Termina: 13 de junio de 1981.

1.ª Región Militar

Sargento especialista D. Angel Blanco López, en el CEFAMET.
Madrid, 13 de marzo de 1981.

Por delegación:

El Teniente General,
Jefe del Mando Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA

ESCALA BASICA DE SUBOFICIALES

Academia de Infantería

Licencia por enfermo

3.102

Orden 361/3.102/81

Se conceden dos (2) meses de licencia por enfermo al caballero alumno de Infantería de la VI Promoción de la EBS. don José Ortiz Fernández, de la Academia del Arma, de acuerdo con lo que determina el artículo 135 del Reglamento para el Régimen Interior de las Academias Especiales, aprobado por Orden Circular de 30 de abril de 1957 (D. O. número 103).

Madrid, 13 de marzo de 1981.

Por delegación:

El Teniente General,
Jefe del Mando Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA



INSTRUCCION MILITAR PARA LA FORMACION DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE COMPLEMENTO

Bajas

3.103

Orden 361/3.103/81

Causa baja en la Instrucción Militar para la Formación de Oficiales y suboficiales de complemento por haber sido ascendido al empleo de teniente médico del Cuerpo de Sanidad Militar, Escala activa, por Orden 9.936/159/79, el alférez eventual de complemento que a continuación se indica.

CUERPO DE SANIDAD MILITAR

Don Elías López Caballero, del reemplazo de 1973, Distrito de Sevilla, ascendido al empleo de alférez eventual

de complemento por Orden de 10 de febrero de 1978 (D. O. núm. 50).
Madrid, 11 de marzo de 1981.

Por delegación:

El General Director de Enseñanza,
ARAMENDI GARCIA

Prórrogas

3.104

Orden 361/3.104/81

Vista las circunstancias que concurren en el alférez eventual de complemento del Cuerpo de Sanidad don José de Diego Zurbano, queda anulada la nueva prórroga de incorporación a Cuerpo, que le fue concedida por Orden núm. 732/81 (D. O. número 18), debiendo continuar, en la realización de los seis meses de prácticas en el Laboratorio Central de Armamento (La Marañosa, Madrid), al que fue destinado por Orden núm. 8719/144/80, hasta la finalización de las mismas.

Madrid, 11 de marzo de 1981.

Por delegación:

El General Director de Enseñanza,
ARAMENDI GARCIA

Dirección de Personal



INFANTERIA

Destinos

3.105

Orden 362/3.105/81

Para cubrir la vacante de mando del Regimiento de Infantería Garelano núm. 45, Biibao, anunciada por Orden 362/16337/80 (D. O. núm. 298), clase C, tipo 7.º, se destina con carácter voluntario por aplicación de los artículos 58 y 59 del vigente Reglamento de Provisión de Vacantes (Orden 5030/78/80), al coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. Enrique Ballenilla Fajardo (4842), del Estado Mayor del Ejército. Debiendo hacer su incorporación con urgencia, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 52 del Reglamento de provisión de vacantes, sin que se tenga en cuenta lo dispuesto en el párrafo 2.º de dicho artículo.

Este destino produce contravacante.
Madrid, 20 de febrero de 1981.

El Teniente General JEME.,
GABEIRAS MONTERO

3.106

Orden 362/3.106/81

Para cubrir las vacantes de jefes y oficiales de la Escala activa,

Grupo de «Mando de Armas», anunciadas por Orden 362/2107/81 (D. O. número 46), se destina en aplicación de los artículos 58 y 59 del vigente Reglamento de Destinos (Orden 5030/78/80), con el carácter que se indica a los jefes y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan, a las siguientes Unidades:

PREFERENCIA VOLUNTARIA

VACANTES DEL ARMA

Clase C, tipo 9.

Al Regimiento Cazadores de Montaña América núm. 56 (Pamplona)

Comandante D. Antonio Alba Rojas (8553), del Batallón Estella XXI, del Regimiento Cazadores de Montaña América núm. 66, en posesión del diploma para el Mando de Tropas de Montaña.

Al Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67, para el Batallón de Cazadores de Montaña Colón XXIV (Irún, Guipúzcoa)

Comandante D. Eduardo Cortazar Prado (8875-333), de disponible forzoso en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza.

Capitán D. Juan Carlos Medina Lozano (10643), de disponible y agregado a la misma Unidad a la que se le destina

PREFERENCIA FORZOSA

Al Regimiento de Infantería Flandes número 30 (Araca, Vitoria)

Capitán D. Javier Barrón Rodríguez (10631), de disponible forzoso en Puerto del Rosario (Fuerteventura), continuando como alumno del curso de profesor de Educación Física hasta la finalización del mismo.

FORZOSO

Al Regimiento de Infantería Garelano número 45 (Bilbao)

Teniente coronel D. Angel Estrada Vergara (7242), de disponible forzoso en la 3.ª Región Militar (Plaza de Bétera, Valencia) y agregado al Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya número 21.

Los mencionados jefes y oficiales deberán efectuar su incorporación con urgencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 del Reglamento de provisión de vacantes, sin que se tenga en cuenta lo previsto en el párrafo 2.º de dicho artículo.

Madrid, 12 de marzo de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

3.107

Orden 362/3.107/81

Para cubrir la vacante de teniente de Infantería de la Escala auxiliar, Grupo de Mando, correspondiente al cupo de varias Armas, asignada al Arma, a efectos de nivelación de Escalas, de la clase C, tipo 9.º, anunciada por Orden 362/2211/81 (D. O. número 48), se destina con carácter voluntario a la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 61 (San Sebastián), en aplicación de los artículos 58 y 59 del vigente Reglamento de Destinos (Orden 5030/78/80), al teniente don José Alcalá Quemada (4684), de disponible forzoso en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta y agregado al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1.

Dicho oficial deberá efectuar su incorporación con urgencia de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 del Reglamento de provisión de vacantes, sin que se tenga en cuenta lo previsto en el párrafo 2.º de dicho artículo.

Madrid, 12 de marzo de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

3.108

Orden 362/3.108/81

Para cubrir la vacante de teniente de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden 362/2210/81 (D. O. número 48), de la clase B, tipo 6.º, se destina con carácter voluntario a la Compañía de Esquiadores-Escaladores de la División de Montaña «Navarra» número 6 (Campamento del Carrascal, Pamplona), en aplicación de los artículos 58 y 59 del vigente Reglamento de Destinos (Orden 5030/78/80), al teniente D. Antonio García Rodríguez (10785), en posesión del diploma para el mando de Tropas de Montaña, de la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales.

Dicho oficial deberá efectuar su incorporación con urgencia de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 del Reglamento de provisión de vacantes, sin que se tenga en cuenta lo previsto en el párrafo 2.º de dicho artículo.

Este destino se halla comprendido a efectos del percibo de complemento de destino por especial preparación técnica en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Madrid, 12 de marzo de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

3.109

Orden 362/3.109/81

Para cubrir las vacantes de tenientes de la Escala auxiliar, Grupo de Mando, anunciadas por Orden 362/1885/81 (D. O. núm. 42), se destina en aplicación de los artículos 58 y 59

del vigente Reglamento de Destinos (Orden 5030/78/80), a los oficiales de Infantería que a continuación se relacionan, con el carácter que se indica, a las siguientes Unidades:

PREFERENCIA VOLUNTARIA

VACANTES DEL ARMA

Clase C, tipo 9.º

Al Regimiento de Infantería Flandes número 30 (Araca, Vitoria)

Teniente D. Antonio Navarro Rodríguez (4681), de disponible forzoso en la Isla de la Palma y agregado al II Batallón del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49.

Al Regimiento de Infantería Garelano número 45 (Bilbao)

Teniente D. José Rodríguez Giráldez (4711), de disponible forzoso en la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga.

Otro, D. Antonio Guijo Rodríguez (4713), de disponible forzoso en la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga.

FORZOSOS

Al Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67 (San Sebastián)

Teniente D. José Caridad Bujía (4677), de disponible forzoso en Las Palmas de Gran Canaria.

Los mencionados oficiales efectuarán su incorporación con urgencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 del Reglamento de provisión de vacantes, sin que se tenga en cuenta lo previsto en el párrafo 2.º de dicho artículo.

Madrid, 12 de marzo de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Vacantes

3.110

Orden 362/3.110/81

Clase C, tipo 9.º

Una de coronel, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», correspondiente al cupo de varias Armas, asignada al Arma de Infantería, existente en el Gobierno Militar de Alava (Vitoria).

Para la provisión de esta vacante se aplicará lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del vigente Reglamento de Destinos (Orden 5030/78/80).

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en las condiciones señaladas en los citados artículos.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de

esta Orden, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Esta asignación produce vacante que se da al ascenso.

Madrid, 13 de marzo de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

3.111

Orden 362/3.111/81

Una de comandante, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», de la clase C, tipo 9.º, existente en el Regimiento Cazadores de Montaña América núm. 66, para el Batallón de Cazadores de Montaña Estella XXI (Estella, Navarra), con preferencia para los que se hallen en posesión del diploma para el Mando de Tropas de Montaña.

Para la provisión de esta vacante se aplicará lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del vigente Reglamento de Destinos (Orden 5030/78/80).

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en las condiciones señaladas en los citados artículos.

Documentación: Papeleta de petición de destino que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 12 de marzo de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

3.112

Orden 362/3.112/81

Una de comandante, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», correspondiente al cupo de varias Armas, asignada al Arma a efectos de nivelación de Escalas, de la clase B, tipo 6.º, existente en la Dirección de Servicios Generales, Segunda Jefatura (Madrid), con exigencia del título de Diplomado de Informática Militar.

Esta vacante se halla comprendida a efectos de percibo de complemento de destino por especial preparación técnica en el apartado 3.2, grupo 2.º, factor 0,06, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Documentación: Papeleta de petición de destino que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en

cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 12 de marzo de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Ascensos

3.113

Orden 362/3.113/81

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967) y conforme a la 1.ª Disposición Transitoria del Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se asciende al empleo de coronel, con antigüedad de 12 de marzo de 1981, al teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Jaume Pons (6212), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 101, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º; queda en la situación de disponible forzoso en la guarnición de Palma de Mallorca y agregado al Gobierno Militar de la citada plaza por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 13 de marzo de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



INGENIEROS

Vacantes

3.114

Orden 362/3.114/81

Para oficiales de Ingenieros, Escala especial de jefes y oficiales (de mando), existentes en las Unidades que a continuación se relacionan:

VACANTES DEL ARMA

Clase C, tipo 9.º

1.—Regimiento Mixto de Ingenieros número 2 (Sevilla).—Una de capitán.

2.—Batallón Mixto de Ingenieros XII (El Goloso, Madrid).—Una de subalterno.

3.—Batallón Mixto de Ingenieros XXII (Jerez de la Frontera).—Una de subalterno.

4.—Regimiento Mixto de Ingenieros número 3 (Marines, Valencia).—Una de capitán y una de subalterno.

5.—Batallón Mixto de Ingenieros de

la Brigada Aerotransportable (La Coruña).—Dos de subalterno.

6.—Regimiento de Zapadores de la Reserva General (Salamanca).—Una de subalterno.

7.—Compañía de Transmisiones de la 6.ª Región Militar, Centros de Transmisiones (Burgos).—Una de subalterno.

8.—Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros (Zaragoza).—Una de subalterno.

9.—Regimiento Mixto de Ingenieros número 4 (Barcelona), con preferencia para diplomados en mando de tropas de Montaña.—Una de capitán.

10.—Batallón Mixto de Ingenieros XIV (Destacamento de Mahón).—Una de subalterno.

11.—Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una de capitán.

12.—Academia General Militar, Agrupación Mixta, Batallón Mixto de Ingenieros (Zaragoza).—Una de capitán.

Los que aleguen derecho preferente están obligados a solicitar las vacantes correspondientes en preferencia voluntaria y en primer lugar, para poder hacer efectivo el derecho.

Los peticionarios están obligados a indicar en su papeleta de petición de destino el número de anuncio a que corresponden las vacantes solicitadas.

Estas vacantes tienen carácter de mando a los efectos señalados en el apartado tres del artículo 12 del Reglamento que regula las Escalas especial y básica.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Las papeletas serán remitidas al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal), en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 12 de marzo de 1981

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Cuerpo Auxiliar de Especialistas y Escala Básica de Suboficiales Especialistas del Ejército

Retiros

3.115

Orden 362/3.115/81

Por cumplir la edad reglamentaria se dispone que el día 6 de junio de 1981 pase a retirado el subteniente especialista, con consideración de oficial, mecánico ajustador de Armas D. José Mas Pérez (281), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2, al que se le concede a partir de dicha fecha la asi-

milación a teniente del Cuerpo Auxiliar de Especialistas, como comprendido en el artículo 4.º de la Ley 44/77, de 8 de junio (D. O. núm. 134).

Quedando pendiente del haber pasado que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 12 de marzo de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

3.116

Orden 362/3.116/81

Por cumplir la edad reglamentaria se dispone que el día 4 de junio de 1981, pase a retirado el maestro armero del CASE, con consideración de oficial, D. Desiderio Ruiz Arroyo (1077), del Regimiento de Infantería DCC Toledo núm. 35.

Quedando pendiente del haber pasado que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 12 de marzo de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

3.117

Orden 362/3.117/81

Por cumplir la edad reglamentaria se dispone que el día 23 de junio de 1981 pase a retirado el maestro armero del CASE, con consideración de oficial, D. Angel Sánchez Sánchez (974), de la Academia de Sanidad Militar (Madrid).

Quedando pendiente del haber pasado que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 12 de marzo de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

3.118

Orden 362/3.118/81

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento para la aplicación del Texto Refundido de la Ley de Derechos Pasivos del Personal Militar (Decreto 1.599/72), «Boletín Oficial del Estado» número 152, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Real Decreto 734/1979, de 9 de marzo («Diario Oficial» núm. 85), se concede el pase a la situación de retiro, a petición propia, al brigada especialista, mecánico automovilista montador electricista D. Manuel Rubio Alvarez (334), del Regimiento de Infantería Granada número 34 (Huelva), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Jus-

ticia Militar el señalamiento de haber pasado, si procediera, en razón de sus años de servicio.

Madrid, 12 de marzo de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Ascensos

3.119

Orden 362/3.119/81

Por aplicación de lo dispuesto en el apartado 3, artículo 1.º de la Ley 44/77 de 8 de junio, se asciende al empleo de subteniente especialista, mecánico automovilista chapista soldador, con antigüedad y efectos económicos de 17 de febrero de 1981, al brigada de la misma especialidad, don Juan Armisen Tercero (45), del Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros, continuando en su actual destino y escalafonándose en el mismo lugar en que estaba en su empleo anterior.

Madrid, 12 de marzo de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

3.120

Orden 362/3.120/81

Por aplicación de lo dispuesto en el apartado 3, artículo 1.º de la Ley 44/77 de 8 de junio, se asciende al empleo de subteniente especialista, guarnecedor, con antigüedad y efectos económicos de 22 de febrero de 1981, al brigada de la misma especialidad, D. Angel de Andrés Escobar (208), del Regimiento Ligerero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1, continuando en su actual destino y escalafonándose en el mismo lugar en que estaba en su empleo anterior.

Madrid, 12 de marzo de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

3.121

Orden 362/3.121/81

Por aplicación de lo dispuesto en el apartado 3, artículo 1.º de la Ley 44/77, de 8 de junio, se ascienden al empleo de subteniente especialista, mecánico automovilista montador electricista, con antigüedad de 3 de marzo de 1981, a los brigadas de la misma especialidad que a continuación se relacionan, continuando en sus actuales destinos y escalafonándose en el mismo lugar en que estaban en su empleo anterior.

Brigada especialista D. Celso Picallo Sueiro (295), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 14.

Otro, D. Primitivo López Fontán (196), de la Unidad de Automovilismo de la Comandancia General de Ceuta.
Otro, D. Angel Martínez Mingorance

(298), de la Unidad de Helicópteros IV.

Otro, D. Enrique Cubillas Fernández (299), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 30.

Otro, D. Alejo Calvo Vega (300), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 16.

Madrid, 12 de marzo de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Cambio de residencia

3.122

Orden 362/3.122/81

Se concede cambio de residencia a petición del interesado, a la Capitanía General de la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia, al sargento primero especialista, mecánico electricista de Transmisiones D. Salvador González Cuartero (530500), en situación de excedencia, en la Capitanía General de Baleares, plaza de Palma de Mallorca, continuando en la misma situación en la plaza y Región de su nueva residencia.

Este cambio de residencia, será sin derecho a indemnización, por traslado, pluses ni dietas.

Madrid, 12 de marzo de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



INTENDENCIA

Destinos

3.123

Orden 362/3.123/81

Para cubrir vacante de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa, anunciada por Orden 362/1155/81 (D. O. núm. 25), clase C, tipo 7.º, existente en el Cuartel General de la Brigada Aerotransportable, Mayoría Centralizada, La Coruña, para mayor, se destina con carácter voluntario al teniente coronel de Intendencia (E. A.) D. Enrique Berbel González (1090) disponible forzoso en la 8.ª Región Militar y agregado a la Jefatura de Intendencia de dicha Región Militar.

Madrid, 13 de marzo de 1981.

Por delegación:

El Teniente General,
Jefe del Mando Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA

3.124

Orden 362/3.124/81

Para cubrir vacante de capitán de Intendencia de la Escala activa, anunciada por Orden 362/1016/81 (D. O. núm. 23), clase C, tipo 7.º,

existente en las FAMET, (Colmenar Viejo, Madrid), para pagador, se destina con carácter voluntario, al capitán de Intendencia (E. A.) D. Francisco Soria Cirugeda (1477) de cajero de dicha Mayoría.

Madrid, 13 de marzo de 1981.

El Teniente General JEME,
GABEIRAS MONTERO

Vacantes

3.125

Orden 362/3.125/81

Clase C, tipo 9.º

Para oficiales de la Escala especial de jefes y oficiales (de mando), de Intendencia, existentes en los Centros, Unidades y Dependencias que se expresan:

- 1.—Agrupación de Intendencia de Reserva General (Campamento, Madrid).—Una de teniente.
- 2.—Grupo de Intendencia de la Agrupación Logística núm. 1 de la División Acorazada «Brunete» número 1 (Retamares, Madrid).—Una de teniente.
- 3.—Grupo Regional de Intendencia número 1 (Campamento, Madrid).—Una de capitán.
- 4.—Grupo Regional de Intendencia número 3 (Paterna, provisionalmente en Valencia).—Una de capitán.
- 5.—Grupo Regional de Intendencia número 4 (Barcelona).—Una de capitán.
- 6.—Grupo Regional de Intendencia número 5 (Zaragoza).—Una de capitán.
- 7.—Grupo Regional de Intendencia número 8 (La Coruña).—Una de capitán.

Estas vacantes no podrán ser solicitadas por los oficiales de la Escala especial de jefes y oficiales (de mando) que rebasen las edades señaladas en el artículo 60 del texto articulado que desarrolla la Ley 13/74.

Documentación: Papeleta de petición de destino, remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 13 de marzo de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

3.126

Orden 362/3.126/81

Clase C, tipo 9.º

Para oficiales de la Escala auxiliar de Intendencia, existentes en las Unidades y Centros que se expresan:

- 1.—Academia de Intendencia (Avila).—Una de teniente auxiliar.

2.—Academia General Básica de Suboficiales (Trempl, Lérida).—Una de teniente auxiliar.

3.—C.I.R. núm. 3 (Santa Ana, Cáceres).—Una de teniente auxiliar.

4.—C.I.R. núm. 12 (El Ferral de Bernesga, León).—Una de teniente auxiliar.

5.—C.I.R. núm. 9 (San Clemente de Sasebas, Gerona).—Una de teniente auxiliar.

6.—Grupo Regional de Intendencia número 8.—Una de teniente auxiliar para la Panadería Militar de Figueirido (Pontevedra).

Documentación: Papeleta de petición de destino, remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 13 de marzo de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

3.127

Orden 362/3.127/81

Clase C, tipo 9.º

Para suboficiales de Intendencia, existentes en las Unidades y Dependencias que a continuación se expresan:

- 1.—Almacén Central de Intendencia (Madrid).—Una de sargento.
- 2.—Academia General Básica de Suboficiales (Campamento General Martín Alonso, Trempl, Lérida).—Una de brigada.
- 3.—Instituto Politécnico número 1 (Carabanchel, Madrid).—Una de brigada.
- 4.—Instituto Politécnico núm. 2 (Calatayud, Zaragoza).—Una de brigada.
- 5.—Cuartel General de la División Acorazada «Brunete» núm. 1 (Mayoría Centralizada del NTD., Madrid).—Una de brigada.
- 6.—Jefatura de Intendencia de la División Acorazada «Brunete» núm. 1 (Madrid).—Una de brigada.
- 7.—Grupo de Intendencia de la Agrupación Logística núm. 1 (Retamares, Madrid).—Una de sargento.
- 8.—Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI (Mayoría Centralizada, Badajoz).—Una de brigada.
- 9.—Unidad de Intendencia del Grupo Logístico XXXII (Cartagena).—Una de brigada.
- 10.—Grupo Regional de Intendencia número 4 (Barcelona).—Dos de sargento.
- 11.—Grupo Regional de Intendencia número 5 (Zaragoza).—Una de brigada y una de sargento.
- 12.—Grupo Regional de Intendencia número 6 (Burgos).—Una de sargento.
- 13.—Unidad de Intendencia del Grupo Logístico de la Brigada Aerotrans-

portable (La Coruña).—Una de sargento.

14.—Grupo Regional de Intendencia de Baleares (Palma de Mallorca).—Una de sargento.

Documentación: Papeleta de petición de destino, remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 13 de marzo de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



SANIDAD MILITAR

Agregaciones

3.128

Orden 362/3.128/81

Por necesidades del servicio, queda agregado en su antiguo destino del Hospital Militar de La Coruña, por un plazo máximo de tres meses, o antes si se produce su relevo, el capitán médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar D. Eduardo Bosca Sanchis (1615), destinado en el Hospital Militar de Valencia por Orden 362/2.705/81 (D. O. núm. 56).

Madrid, 13 de marzo de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Trienios

3.129

Orden 362/3.129/81

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto Ley 22/77 de 30 de marzo, artículo 8.º, dos, de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden once trienios, tres de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4, con antigüedad de 10 de abril de 1979 y a percibir desde 1 de mayo del mismo año, al teniente de la Escala especial de jefes y oficiales (de mando), don Pedro Batalla Vicente (450), del Juzgado Militar Permanente de la 7.ª Región Militar, rectificación de la Orden 13.032/208/79, de 10 de julio.

Madrid, 13 de marzo de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



VETERINARIA MILITAR

Cuerpo Auxiliar de Especialistas y Escala Básica de Suboficiales Especialistas del Ejército

Ascensos

3.130

Orden 362/3.130/81

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina el apartado 2 del artículo 1.º de la Ley 44/77 de 8 de junio (D. O. núm. 134), se asciende al empleo de brigada especialista auxiliar de Veterinaria, con antigüedad de 10 de marzo de 1981, al sargento de la misma especialidad, don Juan Vilches Vivancos (884), del Laboratorio y Parque Central de Veterinaria Militar, continuando en su actual destino y escalafonándose en el mismo lugar que estaba en su empleo anterior.

Madrid, 12 de marzo de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Vacantes

3.131

Orden 362/3.131/81

De libre designación.

1.—Complejo Escolar (Colegios Nacionales de E.G.B. «Ángel de la Guarda» y «Jaime I el Conquistador»), para asistencia religiosa y profesor de Religión (Paterna, Valencia).—Una de capitán capellán.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 13 de marzo de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

3.132

Orden 362/3.132/81

De libre designación.

1.—6.ª Circunscripción de Policía

Nacional (Bilbao).—Una de capitán capellán.

2.—8.ª Circunscripción de Policía Nacional (La Coruña).—Una de capitán capellán.

3.—3.ª Comandancia Móvil de la Guardia Civil (Barcelona).—Una de teniente capellán.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, en las condiciones señaladas en el artículo 7.º de la Orden ministerial núm. 14/81, de 5 de febrero (D. O. núm. 36).

Documentación: Papeleta de petición de destino, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 13 de marzo de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

ESCUELA SUPERIOR DEL EJERCITO



ESCUELA DE ESTADO MAYOR

Examen ordinario del Tribunal de Idiomas del Ejército

3.133

Orden 300/3.133/81

1. Lugar de desarrollo.

Escuela de Estado Mayor.

2. Fechas de exámenes.

2.1. Segunda quincena del mes de junio de 1981.

2.2. La fecha de exámenes de cada idioma se publicará con posterioridad al plazo de admisión de instancias.

3. Forma de solicitar el examen.

3.1. Mediante instancia dirigida por conducto regular al Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército (Escuela Superior del Ejército), en la que se hará constar:

3.1.1. El idioma y las pruebas (traduce, habla, posee o sobresaliente) de las que desea examinarse, de acuerdo con la Orden de 15 de abril de 1970 (D. O. núm. 89).

3.1.2. La fecha en que realizó el último examen ante el Tribunal de Idiomas del Ejército y en caso de revalidación además la calificación que deseen realizar.

3.2. Las instancias solicitando exámenes de los idiomas francés e inglés, excepto en caso de revalidación, se enviarán acompañadas del correspondiente certificado de autorización para la prueba que solicita, expedido con posterioridad al 1 de junio de 1979 por las Escuelas Regionales o sus equivalentes. Las que no cumplan este requisito serán devueltas a los interesados.

4. Condiciones de los peticionarios

4.1. En caso de revalidación, sólo podrán presentarse aquellos que obtuvieron el grado de aptitud o lo revalidaron por última vez en los exámenes ordinarios de junio y octubre y febrero de 1975.

5. Plazo de admisión de instancias.

5.1. Las instancias deberán tener entrada en la Escuela Superior del Ejército antes del día 15 de mayo de 1981.

Madrid, 13 de marzo de 1981.

El Teniente General JEME.,
GABERAS MONTERO

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



Retiros

3.134

Orden 120/3.134/81

La Orden n.º 120/15.344/80 (D. O. núm. 276), por la que pasaba a la situación de retirado el día 14 de febrero de 1981, por cumplir la edad reglamentaria, entre otros, el guardia primero de la Guardia Civil don Juan Rodríguez Hernández Ochoa (29.425.705), del 21 Tercio (Sevilla), queda rectificada en lo que al mismo se refiere, en el sentido de que pasa a dicha situación por inutilidad física como consecuencia del expediente instruido con arreglo a lo dispuesto en el artículo 16 del texto refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos del personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas aprobado por Decreto número 1.599 de 15 de junio de 1972 («B. O. del Estado» núm. 152).

Madrid, 12 de marzo de 1981.

OLIART SAUSSOL

SUBSECRETARIA DE DEFENSA**Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social****Orden ministerial número 111/00913/81 de marzo, por la que se concede beneficios de ingreso a don Ricardo Ruiz Ripoll**

Por reunir las condiciones establecidas en la legislación vigente sobre beneficios de Ingreso, y visto el informe favorable del Estado Mayor del Ejército, se conceden los citados beneficios, previo examen de suficiencia, sin cubrir plaza, en los Centros de Enseñanza dependientes del Ministerio de Defensa y en los concursos y oposiciones a los Cuerpos de Funcionarios Civiles de la Administración Militar a D. Ricardo Ruiz Ripoll, nieto del comandante de infantería D. José María Ruiz Elul, en posesión de la Medalla Militar Individual.

Madrid, 5 de marzo de 1981.

OLIART SAUSSOL

Orden ministerial número 111/00914/81 de marzo, por la que se concede beneficios de ingreso a don Jesús Alvarez-Campana Rueda

Por reunir las condiciones establecidas en la legislación vigente sobre beneficios de ingreso, y visto el informe favorable del Estado Mayor del Ejército, se conceden los citados beneficios, previo examen de suficiencia, sin cubrir plaza, en los Centros de Enseñanza dependientes del Ministerio de Defensa y en los concursos y oposiciones a los Cuerpos de Funcionarios Civiles de la Administración Militar, a don Jesús Alvarez-Campana Rueda, nieto del General de División D. Manuel Alvarez-Campana y Vignote, en posesión de la Medalla Militar Individual.

Madrid, 5 de marzo de 1981.

OLIART SAUSSOL

**DIRECCION DE MUTILADOS****Bajas**

Orden 111/90265/81

Según comunica la Dirección de Mutilados, han fallecido en las

fechas y plazas que se indican, los jefes y oficial relacionados a continuación:

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Coronel de Infantería D. Agustín González Burillo (R. G. 9.196), el día 7 de febrero de 1981, en Letux (Zaragoza).

Coronel honorario (teniente coronel de Infantería) D. Lorenzo García-Serrano San Martín (R. G. 27.536), el día 5 de febrero de 1981, en Madrid.

Teniente coronel honorario (comandante de Infantería) D. Antonio Quintana Escobar (R. G. 44.214), el día 17 de febrero de 1981, en Madrid.

Capitán honorario (teniente de La Legión) D. Alfonso Escámez Sánchez (R. G. 12.604), el día 11 de febrero de 1981, en Zaragoza.

Madrid, 13 de marzo de 1981.

OLIART SAUSSOL

Orden 111/90264/81

Según comunica la Dirección de Mutilados, han fallecido en las fechas y plazas que se indican, los suboficiales relacionados a continuación:

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Sargento de Infantería D. Isidoro Sanz Jiménez (R. G. 8.785), el día 11 de diciembre de 1980, en San Adrián (Navarra).

Otro, D. José San Pedro San Román (R. G. 27.246), el día 20 de febrero de 1981, en Madrid.

Otro, D. Pedro-Hermenegildo Betancor Bello (R. G. 30.264), el día 19 de febrero de 1981, en Arrecife (Las Palmas de Gran Canaria).

Otro, D. José Fernández Alonso (Registro General 16.897), el día 24 de febrero de 1981, en Santa Coloma de Gramanet (Barcelona).

Otro, D. Rafael López Mendoza (Registro General 25.909), el día 24 de febrero de 1981, en Córdoba.

Sargento de Artillería D. Genaro Breña Bocache (R. G. 38.068), el día 17 de febrero de 1981, en Hinojal (Cáceres).

Sargento de Ingenieros D. Benito Cacho Jiménez (R. G. 25.737), el día 21 de febrero de 1981, en Agreda (Soria).

Sargento legionario D. Pascual Arroyo Gómez (R. G. 7.905), el día 18 de febrero de 1981, en Madrid.

Otro, D. Constantino Redondo Insúa (R. G. 44.351), el día 28 de junio de 1980, en Agares-Agrón (La Coruña).

Madrid, 13 de marzo de 1981.

OLIART SAUSSOL

La Orden 111/90238/81 (D. O. número 57) se rectifica como sigue:
Página 1.095, columna tercera:

Sargento de Infantería D. Manuel Delgado Cabra; su Registro General es 22.971.

Madrid, 13 de marzo de 1981.

Orden 111/90263/81

Según comunica la Dirección de Mutilados, ha fallecido en las fechas y plazas que se citan el personal de tropa relacionado a continuación:

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Cabo de Infantería D. Enrique Fernández Falqué (R. G. 69.871), el día 15 de febrero de 1981, en Vigo (Pontevedra).

Soldado de infantería D. Avelino Rojo García (R. G. 9.372), el día 20 de febrero de 1981, en Palencia.

Caballero mutilado permanente en acto de servicio

Cabo primero de Sanidad Militar don Juan Caamaño Ene (Registro General 4.122), el día 13 de diciembre de 1980, en Vimianzo, Castrola-Vilaseco (La Coruña).

Madrid, 13 de marzo de 1981.

OLIART SAUSSOL

Pensión de mutilación

Orden 111/90268/81

La O. C. 17.651/272/79, que concedió el aumento de la pensión de mutilación en la cuantía del cuarenta por ciento a partir de 1 de diciembre de 1979 al coronel de Aviación, caballero mutilado permanente de guerra don Luis Marín Malumbres (Registro General 31.380), con destino en la Dirección de Mutilados, se amplía en el sentido de que el aumento de dicha pensión es a partir de 1 de agosto de 1979, debiendo deducirse las cantidades percibidas como pensión de mutilación que tenía concedida desde la indicada fecha, todo ello por la Pagaduría del Ministerio de Defensa.

Madrid, 13 de marzo de 1981.

OLIART SAUSSOL

Orden 111/90262/81

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 5/76 de 11 de marzo (D. O. núm. 64), y por haber sido calificado dentro del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con 65 puntos de mutilación el sargento de Caballería caballero mutilado permanente de guerra, D. Gumersindo Pérez Fuen-

tes (R. G. 30.793), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra, se le concede, previa fiscalización por la Intervención Delegada, el treinta por ciento de pensión de mutilación del sueldo de su empleo, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, debiendo percibirla desde el día 1 de diciembre de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza; deduciéndosele las cantidades percibidas en su anterior puntuación desde la indicada fecha. Madrid, 13 de marzo de 1981.

OLIART SAUSSOL

Orden 111/90267/81

La O. C. 6.283/104/79, por la que le fue concedida la pensión de mutilación a partir de 1 de junio de 1979, al cabo de la Guardia Civil caballero mutilado permanente en acto de servicio, D. Eustaquio Martín Lumbreras (R. G. 73.525), se rectifica en el sentido de que dicha pensión, en la cuantía del dieciocho por ciento, debe ser a partir de 1 de abril de 1979, a percibirla por la Pagaduría del Ministerio de Defensa. Madrid, 13 de marzo de 1981.

OLIART SAUSSOL

Pensión de mutilación y Medalla de mutilado

Orden 111/90253/81

Por estar clasificados en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, como se indica, los jefes y oficiales relacionados a continuación, adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados que se detallan, se les concede, previa fiscalización por la Intervención Delegada, la pensión de mutilación del sueldo de su empleo efectivo, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los Presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, por hallarse comprendidos en los artículos 14, 18 ó 22 de la Ley 5/76, de 11 de marzo (D. O. número 64).

A los que estén disfrutando cualquier otra pensión de mutilación deberá deducirse las cantidades que por ella hubiesen percibido desde la fecha que en esta Orden se les concede.

Al propio tiempo se les concede la Medalla de Mutilado a los que se les hace constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91) y artículos 32 ó 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto (D. O. número 176).

CLASIFICADO COMO CABALLERO MUTILADO UTIL DE GUERRA POR LA PATRIA

(Comprendido en el artículos 18 de la Ley 5/1976 y artículo 32 de la Ley General de Recompensas.)

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Avila

Teniente honorario (sargento de la Guardia Civil), retirado, D. Cándido Pascual Hernández (R. G. 66.159), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de diciembre de 1980; por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será señalada la citada pensión conjuntamente con los haberes pasivos que disfrute. Se le concede la Medalla de Mutilado.

CLASIFICADOS COMO CABALLEROS MUTILADOS UTILES EN ACTO DE SERVICIO

(Comprendidos en el artículo 22 de la Ley 5/1976 y artículo 51 de la Ley General de Recompensas.)

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid

Teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», jefe del Grupo Logístico de la Brigada Paracaidista en Alcalá de Henares, D. José Garuti Anguiano (Registro General 76.367), con 40 puntos de mutilación, el 9 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de junio de 1979 por la Unidad, Cuerpo, Centro o Dependencia por donde perciba sus haberes. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Alicante

Capitán de Infantería, con destino en el Juzgado Militar Especial de Vehículos a Motor de Alicante, D. Valentín Torres Jiménez (R. G. 76.510), con 15 puntos de mutilación, el 9 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de diciembre de 1980 por la Unidad, Cuerpo, Centro o Dependencia por donde perciba sus haberes. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Madrid, 13 de marzo de 1981.

OLIART SAUSSOL

Orden 111/90252/81

Por estar clasificados en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, como se indica, los suboficiales relacionados a continuación, adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados que se detallan, se les concede, previa fiscalización por la Intervención Delegada, la pensión de mutilación del sueldo de su empleo efectivo, incrementada o modificada

esta pensión de acuerdo con los Presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, por hallarse comprendidos en los artículos 14, 18 ó 22 de la Ley 5/76, de 11 de marzo (D. O. número 64).

A los que estén disfrutando cualquier otra pensión de mutilación deberá deducirse las cantidades que por ella hubiesen percibido desde la fecha que en esta Orden se les concede.

Al propio tiempo se les concede la Medalla de Mutilado a los que se les hace constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91) y artículos 32 ó 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto (D. O. número 176).

CLASIFICADO COMO CABALLERO MUTILADO UTIL DE GUERRA POR LA PATRIA

(Comprendido en el artículos 18 de la Ley 5/1976 y artículo 32 de la Ley General de Recompensas.)

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid

Brigada de complemento de Infantería, retirado, D. Rufino López Martínez de Lizarduy (R. G. 76.481), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de diciembre de 1980; por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será señalada la citada pensión conjuntamente con los haberes pasivos que disfrute. Se le concede la Medalla de Mutilado.

CLASIFICADOS COMO CABALLEROS MUTILADOS UTILES EN ACTO DE SERVICIO

(Comprendidos en el artículo 22 de la Ley 5/1976 y artículo 51 de la Ley General de Recompensas.)

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Valencia

Brigada de Ejército del Aire del Arma de Aviación, Escala especialistas armados, con destino en el Ala número 11, Base Aérea de Manises (Valencia), D. Eloy Ruiz Ruiz (Registro General 76.221), con 20 puntos de mutilación, el 9 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de junio de 1979 por la Unidad, Cuerpo, Centro o Dependencia por donde perciba sus haberes. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Vitoria

Brigada de la Guardia Civil, retirado, D. Isidro Mesón Rodríguez (Registro General 69.491), con 15 puntos de mutilación, el 9 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de diciembre de 1980; por el Consejo Supremo de Justicia Militar

le será señalada la citada pensión conjuntamente con los haberes pasivos que disfrute. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Madrid, 13 de marzo de 1981.

OLIART SAUSSOL

Orden 111/90245/81

Por estar clasificados en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, como se indica, al personal de tropa relacionado a continuación, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados que se detallan, se le concede, previa fiscalización por la Intervención Delegada, la pensión de mutilación del sueldo de sargento, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los Presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, por hallarse comprendidos en los artículos 14, 18 ó 22 de la Ley 5/76, de 11 de marzo (D. O. núm. 64).

A los que estén disfrutando cualquier otra pensión de mutilación deberá deducirse las cantidades que por ella hubiesen percibido desde la fecha que en esta Orden se les concede.

Al propio tiempo se les concede la Medalla de Mutilado a los que se les hace constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91) y artículos 32 ó 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto (D. O. número 176).

CLASIFICADOS COMO CABALLEROS MUTILADOS UTILES DE GUERRA POR LA PATRIA

(Comprendidos en el artículo 18 de la Ley 5/1976 y artículo 32 de la Ley General de Recompensas.)

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid

Cabo de Infantería D. Aladino Méndez Fernández (R. G. 76.356), con 27 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de julio de 1980 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Sevilla

Soldado de Infantería D. Andrés Guerrero Morejón (R. G. 53.428), con 42 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de enero de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza

Artillero D. Salvador Palacios Tejel (R. G. 76.526), con 26 puntos de mu-

tilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de enero de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Palma de Mallorca

Soldado de Infantería D. Miguel Llompert Torres (R. G. 69.603), con 30 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de diciembre de 1980 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Bilbao

Soldado de Infantería D. Cayetano Romo Gómez (R. G. 76.326), con 24 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibiría desde el día 1 de noviembre de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Cáceres

Soldado de Infantería D. Juan Iglesias Iglesias (R. G. 33.953), con 35 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de octubre de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Pedro Alvarez Valares (Registro General 76.527), con 20 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de diciembre de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Cádiz

Soldado de Infantería D. Juan Mañez Clavijo (R. G. 75.011), con 30 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de enero de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Manuel Cana González (Registro General 74.777), con 24 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de noviembre de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Martín Pérez Parrado (Registro General 30.439), con 20 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de julio de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Manuel Fernández Fernández (R. G. 76.167), con 20 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de septiembre de 1980 por la

Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Córdoba

Soldado de Infantería D. Manuel Palma Martín (R. G. 76.518), con 20 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de diciembre de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Lérida

Legionario D. Juan Castet Safont (R. G. 76.553), con 20 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de enero de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Málaga

Guardia civil, retirado, D. Baldomero Hernando Vázquez (R. G. 52.397), con 20 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de diciembre de 1980; por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será señalada la citada pensión conjuntamente con los haberes pasivos que disfrute. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Oviedo

Soldado de Caballería D. Manuel Monteagudo Ferreiro (R. G. 17.753), con 30 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de diciembre de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra

Soldado de Infantería D. Gumersindo Cachafeiro González (R. G. 70.368), con 35 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de diciembre de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Antonio Rey Zon (Registro General 76.519), con 20 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de diciembre de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Arturo García Blanco (Registro General 76.520), con 20 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de diciembre de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Santander

Soldado de Infantería D. José Viadero Lavín (R. G. 15.209), con 20 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de enero de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Antolín Blanco Cuartas (Registro General 54.502), con 30 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de diciembre de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

CLASIFICADOS COMO CABALLEROS MUTILADOS UTILES EN ACTO DE SERVICIO

(Comprendidos en el artículo 22 de la Ley 5/1976 y artículo 51 de la Ley General de Recompensas.)

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid

Soldado de Infantería D. Julián Vella Mudarra (R. G. 76.530), con 26 puntos de mutilación, el 22 y medio por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de diciembre de 1980 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Cádiz

Soldado de Infantería D. Juan Jiménez Romero (R. G. 75.533), con 35 puntos de mutilación, el 22 y medio por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de septiembre de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado. Madrid, 13 de marzo de 1981.

OLIART SAUSSOL*Orden 111/90259/81*

Por estar clasificados en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, como se indica, al personal de tropa relacionado a continuación, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados que se detallan, se le concede, previa fiscalización por la Intervención Delegada, la pensión de mutilación del sueldo de sargento, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los Presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, por hallarse comprendidos en los artículos 14, 18 ó 22 de la Ley 5/76, de 11 de marzo (D. O. núm. 64).

A los que estén disfrutando cualquier otra pensión de mutilación deberá deducírseles las cantidades que por ella hubiesen percibido desde la fecha que en esta Orden se les concede.

Al propio tiempo se les concede la

Medalla de Mutilado a los que se les hace constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91) y artículos 32 ó 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto (D. O. número 176).

CLASIFICADOS COMO CABALLEROS MUTILADOS UTILES DE GUERRA POR LA PATRIA

(Comprendidos en el artículo 18 de la Ley 5/1976 y artículo 32 de la Ley General de Recompensas.)

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona

Soldado de Infantería D. Juan Espeja Alcoceba (R. G. 69.626), con 26 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de enero de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Gregorio García Obón (Registro General 76.552), con 27 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de enero de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza

Soldado de Infantería D. Félix Fernández Mangado (R. G. 76.543), con 20 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de enero de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Valladolid

Cabo de Infantería D. Patricio Espejo de Castro (R. G. 76.522), con 30 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de diciembre de 1980 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Infantería D. Cipriano Muñoz Martín (R. G. 76.521), con 28 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de noviembre de 1980 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Ciriaco Benito Navarro (Registro General 76.572), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de noviembre de 1980 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Domiciano Martín Fernández (R. G. 76.531), con 15 puntos de

mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de enero de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Julio López Jiménez (Registro General 76.524), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de diciembre de 1980 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Santa Cruz de Tenerife

Soldado de Infantería D. Andrés Cabrera Amador (R. G. 75.384), con 20 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de noviembre de 1980 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Bilbao

Legionario D. Anacleto Canturiense Rodríguez (R. G. 51.901), con 20 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de diciembre de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Guadalajara

Soldado de Infantería D. Andrés Salmerón Ortiz (R. G. 36.185), con 30 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de enero de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Huelva

Soldado de Infantería D. Sancho Delgado Flores (R. G. 76.539), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de diciembre de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Málaga

Soldado de Infantería D. Juan Santos Girón (R. G. 76.523), con 17 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de diciembre de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Toledo

Soldado de Infantería D. Bonifacio González del Pino (R. G. 76.541), con

20 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de enero de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Cabo de Infantería D. Juan Fernández Esteban (R. G. 69.296), con 37 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de enero de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Zamora

Soldado de Infantería D. José Martín Romero (R. G. 70.435), con 29 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de septiembre de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

CLASIFICADOS COMO CABALLEROS MUTILADOS UTILES EN ACTO DE SERVICIO

(Comprendidos en el artículo 22 de la Ley 5/1976 y artículo 51 de la Ley General de Recompensas.)

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid

Soldado de Ingenieros D. Juan Miranda Toledano (R. G. 13.663), con 20 puntos de mutilación, el 9 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de abril de 1976 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona

Legionario D. Miguel Pedrosa Izquierdo (R. G. 76.551), con 37 puntos de mutilación, el 22 y medio por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de febrero de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Cádiz

Soldado de Infantería D. Francisco López Fernández (R. G. 75.581), con 32 puntos de mutilación, el 22 y medio por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de febrero de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Oviedo

Soldado de Aviación D. Melchor Farpón Rodríguez (R. G. 59.720), con 27 puntos de mutilación el 22 y medio por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de marzo de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra

Guardia civil, retirado, D. Amador Collazo Regadas (R. G. 76.566), con 30 puntos de mutilación, el 22 y medio por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de enero de 1981; por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será señalada la citada pensión conjuntamente con los haberes pasivos que disfrute. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Madrid, 13 de marzo de 1981.

OLIART SAUSSOL

Ingresos

Orden 111/90261/81

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con la clasificación que se indica, a los jefes y oficiales relacionados a continuación, por hallarse comprendidos en los artículos que se citan de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan, desde la fecha que a cada uno se le señala, disfrutando, además, previa fiscalización por la Intervención Delegada, de la pensión de mutilación que a cada uno le corresponde del sueldo de su empleo efectivo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 ó 22 de dicha Ley, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los Presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior situación, desde la fecha que se les señalan sus devengos como caballero mutilado absoluto, permanente, inutilizado por razón del Servicio o Sección de Inútiles para el Servicio, quedando en la situación específica que determina el artículo 49, en relación con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril («Diario Oficial» núm. 91), o en la de disponible, según a cada uno se determina, y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados que se indica.

Los procedentes de la situación de retirado reintegrarán al Tesoro las cantidades percibidas en dicha situación desde la fecha que se les señalan sus devengos en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, circunstancia que acreditarán mediante la correspondiente Carta de Pago o documento análogo ante la Jefatura Provincial de Mutilados a la que quedan adscritos.

Al propio tiempo se les concede la Medalla de Mutilado a los que se les hace constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 de dicho Reglamento y artículos 32 ó 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto (D. O. núm. 176).

Clasificados como caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

(Comprendidos en el párrafo 1.º del artículo 3.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976 y artículo 32 de la Ley General de Recompensas.)

Comandante de Oficinas Militares, retirado, D. Valentín Sáenz de Urturi Pérez (R. G. 37.499), a la de Madrid, en la específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de abril de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza; cesando en la situación de retirado, a la que pasó por O. C. de 22 de julio de 1980 («Diario Oficial» núm. 170).

Teniente provisional de Infantería en situación de licenciado D. Esteban Bozcano Prieto (R. G. 17.126), a la de Cádiz, en la específica. Percibirá sus devengos y el 30 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de julio de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Clasificados como inutilizados por razón del servicio, 2.ª categoría

(Comprendidos en el artículo 25 de la Ley 5/1976.)

Comandante de Infantería, con destino en la Junta de Contratación de la 3.ª Región Militar, D. Antonio Jordán Hernández (R. G. 73.618), a la de Málaga, en la específica. Percibirá sus devengos desde el día 1 de abril de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza, causando baja en su actual destino.

Comandante de Infantería, con destino en la Jefatura Superior de Personal, D. Jesús Mouronte Fernández (Registro General 70.501), a la de Madrid, en la específica. Percibirá sus devengos desde el día 1 de abril de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza, causando baja en su actual destino.

Madrid, 13 de marzo de 1981.

OLIART SAUSSOL

Orden 111/90266/81

La O. C. de 22 de mayo de 1977 (D. O. núm. 117), que concedió el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra, y efectos de 1 de abril de 1977 al teniente honorario (sargento de la Policía Nacional) D. Alfredo Cadenas González (R. G. 28.993), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra, se rectifica en el sentido de ser su ingreso con efectos de 1 de mayo de 1976, debiendo reintegrar al Tesoro las cantidades percibidas en la situación de retirado a la que pasó por O. C. de 6 de octubre de 1960 («B. O. del Estado» número 250), desde la indicada fecha de 1 de mayo de 1976 hasta el 31 de mar-

zo de 1977, ya que a partir de 1 de abril del mismo año tiene regulada su situación como caballero mutilado permanente, al propio tiempo se le concede el veinte por ciento de pensión de mutilación que determina el artículo 18 de la Ley 5/1976, con los incrementos y modificaciones que para dicha pensión se fijan en los presupuestos vigentes en cada momento, igualmente a partir de 1 de mayo de 1976 por la Subpagaduría Militar de Haberes de Pontevedra.

Madrid, 13 de marzo de 1981.

OLIART SAUSSOL

Orden 111/90260/81

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con la clasificación que se indica, al personal de tropa relacionados a continuación, por hallarse comprendidos en los artículos que se citan de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan, desde la fecha que a cada uno se le señala, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención Delegada, de la pensión de mutilación que a cada uno le corresponde, del sueldo de sargento, de conformidad con lo dispuestos en los artículos 18 ó 22 de dicha Ley, incrementada o modificada esta pensión, de acuerdo con los presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior situación desde la fecha que se les señalan sus devengos como caballero mutilado absoluto, permanente, inutilizado por razón del servicio o sección de inútiles para el servicio, quedando en la situación específica que determina el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. número 91), o en la de disponible, según a cada uno se determina, y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados que se indica.

Los procedentes de la situación de retirado reintegrarán al Tesoro las cantidades percibidas en dicha situación desde la fecha que se le señala sus devengos en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, circunstancia que acreditarán mediante la correspondiente carta de pago o documento análogo ante la Jefatura Provincial de Mutilados a la que quedan adscritos.

Al propio tiempo se le concede la Medalla de Mutilado, a los que se les hace constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 de dicho Reglamento y artículos 32 ó 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto (D. O. núm. 176).

Clasificados como caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

(Comprendidos en el párrafo 1.º del artículo 3.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976 y artículo 32 de la Ley General de Recompensas)

Cabo de Infantería D. Abelardo Carmona Arroyo (R. G. 34.354), a la de Sevilla en la específica. Percibirá sus devengos y el veinte por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de septiembre de 1980 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Infantería D. Manuel Carballo Palmas (R. G. 76.026), a la de Pontevedra en la específica. Percibirá sus devengos y el veinte por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de diciembre de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Infantería D. Domingo Elguezábal Echevarría (R. G. 29.149), a la de Bilbao en la específica. Percibirá sus devengos y el veinte por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de noviembre de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Pedro Moreno Hernández (R. G. 48.098), a la de Las Palmas de Gran Canaria en la específica. Percibirá sus devengos y el veinte por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de noviembre de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Enrique Soto Zardón (Registro General 50.637), a la de Oviedo en la específica. Percibirá sus devengos y el veinte por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de diciembre de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Ingenieros D. Manuel Gómez Carrera (R. G. 76.420), a la de Pontevedra en la específica. Percibirá sus devengos y el veinte por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de diciembre de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Legionario D. Marcial Manuel Besada Friero (R. G. 76.084), a la de Pontevedra en la específica. Percibirá sus devengos y el veinte por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de septiembre de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

(Comprendidos en el párrafo 1.º del artículo 3.º y disposición común 9.ª de la Ley 5/1976 y artículo 113 del vigente Reglamento de 1 de abril de 1977)

Soldado de Infantería D. Carmelo Láinez Pellicer (R. G. 27.447), a la

de Zaragoza en la específica. Percibirá sus devengos y el diez por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de abril de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Enrique Jiráldez Pazo (Registro General 15.884), a la de Pontevedra en la específica. Percibirá sus devengos y el diez por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de abril de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Eustaquio Zalama Mato (R. G. 7.540), a la de San Sebastián en la específica. Percibirá sus devengos y el diez por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de abril de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Soldado de Ingenieros D. Miguel Medina Dámaso (R. G. 46.681), a la de Las Palmas de Gran Canaria en la específica. Percibirá sus devengos y el diez por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de febrero de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Clasificado como caballero mutilado absoluto en acto de servicio

(Comprendido en el artículo 4.º y artículo 7.º núm. 2 de la Ley 5/1976 (D. O. núm. 64), y artículo 51 de la Ley General de Recompensas)

Soldado de Aviación D. Ceferino Rodríguez Jiménez (R. G. 76.173), a la de Castellón de la Plana en la de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el noventa por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de octubre de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Clasificados como caballeros mutilados permanentes en acto de servicio

(Comprendidos en el artículo 4.º y artículo 7.º, núm. 3.º de la Ley 5/1976 y artículo 51 de la Ley General de Recompensas)

Soldado de Infantería D. José Cabezas Gallardo (R. G. 63.531), a la de Cádiz en la de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el dieciocho por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de diciembre de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Adolfo Robledo Pérez (Registro General 73.148), a la de Valencia en la de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el dieciocho por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de marzo de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Legionario D. Francisco Navarro Romero (R. G. 61.813), a la de Málaga en la específica. Percibirá sus devengos y el dieciocho por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de

marzo de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Cabo primero de la Policía Nacional con destino en la 92 Bandera, don Francisco Sánchez Arcos (Registro General 75.895), a la de Granada en la de disponible forzoso. Percibirá sus devengos a partir del día 1 de abril de 1981 y el veintisiete por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de julio de 1978 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Madrid, 13 de marzo de 1981.

OLIART SAUSSOL

La Orden 111/90221/81 (D. O. número 57) se rectifica como sigue:
Página 1.100, columna segunda:
Cabo de Artillería D. Conrado Díaz Torrico; su segundo apellido es Torrico.
Madrid, 13 de marzo de 1981.

Orden 111/900243/81

La O. C. de 30 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 274), que concedió el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra, al soldado de infantería D. Isidro Sáez Jiménez (R. G. 8.785), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pamplona, se rectifica en el sentido de ser su primer apellido el de Sanz.
Madrid, 13 de marzo de 1981.

OLIART SAUSSOL

Orden 111/90244/81

La O. C. 111/90151/81 («Diario Oficial» núm. 39), que concedió el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra, al soldado de Infantería D. José Fernández Álvarez (R. G. 26.957), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Oviedo y por la que se le señaló el 18 por 100 de pensión de mutilación del sueldo, de sargento, se rectifica en el sentido de que la pensión referida es la del 20 por 100.

Madrid, 13 de marzo de 1981.

OLIART SAUSSOL

Medalla de Mutilado

Orden 111/90242/81

Con arreglo a lo que determina el artículo 125 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), en re-

lación con el artículo 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto (D. O. núm. 176), se concede la Medalla de Mutilado al comandante de Artillería, caballero mutilado permanente de guerra D. José Avellaneda Rodríguez (R. G. 75.341), adscrito a la Jefatura de Mutilados de Melilla.

Madrid, 13 de marzo de 1981.

OLIART SAUSSOL

Orden 111/90241/81

Con arreglo a lo que determina el artículo 125 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), en relación con el artículo 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto (D. O. núm. 176), se concede la Medalla de Mutilado al cabo de Infantería, caballero mutilado permanente en acto de servicio D. Pedro Javier Díaz León (R. G. 65.716), con destino en la Jefatura Provincial de Mutilados de Santa Cruz de Tenerife.
Madrid, 13 de marzo de 1981.

OLIART SAUSSOL

Cambio de situación

Orden 111/90246/81

Causa baja en su destino de la Dirección de Mutilados el día 29 de marzo de 1981 el capitán honorario (teniente de Infantería), caballero mutilado permanente de guerra D. Jonás de la Cruz Cardiel (R. G. 33.697), por cumplir en ese día la edad que establece el párrafo 2.º del artículo 56 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, aprobado por Real Decreto 712/1977 de 1 de abril (D. O. núm. 91) quedando en la situación específica que determina el párrafo 1.º del artículo 49 en relación con el artículo 47 del citado Reglamento, y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid.
Madrid, 13 de marzo de 1981.

OLIART SAUSSOL

Orden 111/90249/81

Causa baja en su destino de la Dirección de Mutilados, a petición propia, el capitán honorario (teniente de Ingenieros), caballero mutilado permanente de guerra, D. Marcelino Vidal Regueiro (R. G. 34.799), quedando en la situación específica que determina el artículo 49 en relación con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid.
Madrid, 13 de marzo de 1981.

OLIART SAUSSOL

Orden 111/90247/81

Causa baja en su destino de la Jefatura Provincial de Mutilados de Huelva, el día 26 de marzo de 1981, el teniente honorario (brigada de Infantería), caballero mutilado permanente de guerra, D. Miguel Castillo Gálvez (R. G. 14.079), por cumplir en ese día la edad que establece el párrafo 2.º del artículo 56 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), quedando en la situación específica que determina el párrafo 1.º del artículo 49 en relación con el artículo 47 del citado Reglamento y adscrito a la referida Jefatura.

Madrid, 13 de marzo de 1981.

OLIART SAUSSOL

Orden 111/90248/81

Causa baja en su destino de la Jefatura Provincial de Mutilados de Granada, el día 19 de marzo de 1981, el sargento de Infantería, caballero mutilado permanente de guerra, D. José Rodríguez Gutiérrez (R. G. 2.511), por cumplir en ese día la edad que establece el párrafo 2.º del artículo 56 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), quedando en la situación específica que determina el párrafo 1.º del artículo 49 en relación con el artículo 47 del citado Reglamento, y adscrito a la referida Jefatura.

Madrid, 13 de marzo de 1981.

OLIART SAUSSOL

Orden 111/90250/81

Causa baja en su destino de la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid por aplicación de lo dispuesto en el artículo 53 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, el cabo primero de Ingenieros, caballero mutilado permanente en acto de servicio, D. Julio Conde Picó (R. G. 62.241), quedando en la situación de disponible forzoso y adscrito a la referida Jefatura.
Madrid, 13 de marzo de 1981.

OLIART SAUSSOL

Cruz a la constancia

La Orden 111/90157/81 (D. O. número 52) se rectifica como sigue:
Página 1.022, columna tercera:
Sargento de Infantería D. Fidel Zudarie Carlos; su primer apellido es Zudaire.
Madrid, 13 de marzo de 1981.



ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

Situaciones

Resolución de 12 de enero de 1981, de la Dirección de la Seguridad del Estado por la que se dispone el pase a situación de retirado, por inutilidad física, del Policía del Cuerpo de la Policía Nacional don Pedro Limpo Becerra.

Excmo. Sr.: Esta Dirección, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, por inutilidad física, del Policía del Cuerpo de la Policía Nacional don Pedro Limpo Becerra, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 12 de enero de 1981.—El Director, *Francisco Laina García*.

Excmo. Sr. General Inspector de la Policía Nacional.

Resolución de 12 de enero de 1981, de la Dirección de la Seguridad del Estado, por la que se dispone el pase a situación de retirado, por inutilidad física en acto de servicio, del policía del Cuerpo de la Policía Nacional don Angel Mayordomo Ovejero.

Excmo. Sr.: Esta Dirección, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, por inutilidad física en acto de servicio, del policía del Cuerpo de la Policía Nacional don Angel Mayordomo Ovejero, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 12 de enero de 1981.—El Director, *Francisco Laina García*.

Excmo. Sr. General Inspector de la Policía Nacional.

(Del B. O. E. n.º 62, de 13-3-81).

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA DE COMPRAS DELEGADA EN EL CUARTEL GENERAL DEL EJERCITO

Paseo de Moret, 3-B MADRID

Urgente

Expediente I.A. C. 12/81-20

Hasta los 10 horas del día 31 de

marzo de 1981 se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, para la adquisición de 10 equipos móviles de duchas por un importe total de 30.000.000 de pesetas.

El citado concurso se celebrará a las 12,30 horas del día 31 de marzo de 1981 en el Salón de Actos de esta Jun-

ta, en cuya Secretaría pueden consultarse los Pliegos de Base desde las 9,30 horas hasta las 13 horas.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 11 de marzo de 1981.

Núm. 73

P. 1—1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este **DIARIO OFICIAL** cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.

PERSONAL CIVIL NO FUNCIONARIO

Se halla a la venta en este Servicio de Publicaciones («Diario Oficial y C. L.»), Folieto encuadernado en rústica, que contiene el texto y anexos del Real Decreto 2205/1980, por el que se regula el trabajo del Personal Civil no Funcionario en los Establecimientos Militares.

El precio del mismo es de **120 pesetas**, más gastos de envío.

LA DIRECCION